



SERVICIO DE CONSULTORÍA Y DISEÑO DE NUEVA IDENTIDAD DE MARCA PARA LA PLATAFORMA OTT DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. Y RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U.

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión.

Fecha de celebración: 18 de septiembre de 2025

Hora de inicio: 12.36 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, y mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

Presidente: D. Héctor Berná Forniés. Director de Desarrollo Digital de CARTV.

Secretaria: D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D^a. Elena Sánchez Vicente. Jefa de Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Gobierno de Aragón.

Vocal 2: D^a Gloria Melendo Segura. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Vocal 3: D. Javier Martínez López. Director de Marca y Negocio de CARTV

Vocal 4: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

Vocal 5: D^a. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.





Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

IV.- Análisis de la justificación del valor de la oferta presentada por MOVILIDADPP IBERICA S.L.

La mesa de contratación, en su sesión anterior, acordó por unanimidad requerir a la empresa MOVILIDADPP IBERICA S.L. para que, en el plazo de tres días, justificase y desglosase razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad.

Informa el Director de la Asesoría Jurídica de que, atendiendo al requerimiento, el licitador presentó una primera documentación el 10 de septiembre de 2025 y, sin haberle hecho ningún otro requerimiento, otra documentación más amplia el 16 de septiembre de 2025. Cede la palabra al Director de Desarrollo Digital para que exponga el informe que, junto con el Director de Marca y Negocio, han elaborado sobre la evaluación de la justificación recibida y la viabilidad de la oferta.

Realizada la exposición, se abre un pequeño debate entre los miembros de la Mesa en el que se pone de manifiesto principalmente que, si bien no habría por qué admitir la segunda documentación presentada por MOVILIDADPP IBERICA S.L., se ha tenido en cuenta para analizar la justificación de su oferta, tal y como consta en el informe. También que, tal y como se reflejó en la valoración de su oferta técnica, su propuesta adolece de conexión con el resto de marcas existentes y vinculación con el 20º aniversario de Aragón Radio y Aragón TV, por lo que requerirá todavía de mucho trabajo hasta satisfacer plenamente la necesidad que viene a cubrir este contrato. Todos los miembros de la Mesa están de acuerdo en que la justificación aportada no explica suficientemente el bajo valor del precio ofertado ni garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la calidad del servicio, por lo que no la aceptan. Asumen en su integridad y como propio el informe realizado, que queda incorporado a esta acta como parte inseparable de la misma, y acuerdan por unanimidad excluir la oferta de MOVILIDADPP IBERICA S.L. de la clasificación y proponer al órgano de contratación su rechazo.

V.- Clasificación de las ofertas

Las ofertas económicas de las dos propuestas que continúan en el procedimiento se valoran mediante la aplicación de los criterios expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y es la que consta en el siguiente cuadro. Puede verse en el mismo que la oferta de IMPACTA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L. no contiene valores anormales o desproporcionados.





Conforme a las ofertas presentadas y atendiendo a la puntuación que han obtenido sobre el total de 100 puntos posibles, resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. IMPACTA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	65.000,00 €	86,00
2. CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	67.458,14 €	44,27

VI.- Acuerdos adoptados

Por todo lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

- De rechazo de la oferta presentada por MOVILIDAPP IBÉRICA S.L., al haberla excluido de la clasificación y no haber aceptado la justificación del bajo valor del precio ofertado y considerar que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la calidad del servicio
- De adjudicación a favor de la oferta presentada por IMPACTA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L. por haber resultado clasificada en primer lugar.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:57 horas.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Héctor Berná Forniés
Director de Desarrollo Digital de CARTV

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la Asesoría
Jurídica de CARTV*





INFORME TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA DE MOVILIDAPP IBERICA S.L.

Expediente contratación: CARTV 2025/35

1 OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de consultoría y diseño de nueva identidad de marca para la plataforma OTT de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón S.A.U.

2 ANTECEDENTES

Con fecha 23 de julio de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica del denominado Sobre B de las tres ofertas recibidas y admitidas en el procedimiento (CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U., IMPACTA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L. y MOVILIDAPP IBERICA S.L.).

El 3 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la apertura pública de los sobres C de las tres ofertas.

La oferta más económica, presentada por MOVILIDAPP IBERICA S.L., puede incurrir en valores anormales o desproporcionados pues es un 12,43% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas y el punto 2 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece al respecto que, cuando concurren tres licitadores, pueden contenerlos aquellas ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

El **8 de septiembre de 2025** se requirió a MOVILIDAPP IBERICA S.L., con un **plazo de tres (3) días**, la **justificación** de aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se han **recibido** 2 informes de justificación, **un primer informe el 10 de septiembre**, dentro de plazo con firma electrónica en el documento, y **otro informe el 16 de septiembre, fuera del plazo** de 3 días sin firma electrónica en el documento.

Para el análisis de la viabilidad económica y técnica de la oferta se han tomado como referencia los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de necesidad del contrato.
- Oferta del licitador MOVILIDAPP IBERICA S.L.
- Primer informe de justificación de oferta económica presentado por MOVILIDAPP IBERICA S.L., recibido el 10 de septiembre de 2025.
- Segundo informe de justificación de oferta económica presentado por MOVILIDAPP IBERICA S.L., recibido fuera de plazo el 16 de septiembre de 2025.

3 VALORACIÓN DEL PRIMER INFORME DE JUSTIFICACIÓN

La justificación presentada por MOVILIDAPP IBERICA S.L. recibida el 10 de septiembre expone los siguientes motivos:

- RECURSOS PROPIOS ESPECIALIZADOS
- EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS
- POLÍTICA COMERCIAL
- EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
- GARANTÍA DE CALIDAD

3.1 RECURSOS PROPIOS ESPECIALIZADOS

El licitador indica que la compañía está formada por un equipo completo de 36 perfiles profesionales y que el equipo creativo y audiovisual especializado para este proyecto será:

- 1 Project Manager.





- 1 Director creativo.
- 1 Director de arte.
- 3 Diseñadores gráficos.
- 1 Copy creativo.

Además indican que el proyecto se ejecutará in house sin incurrir en costes de subcontratación.

La justificación no da más información, ni justificación, ni aporta un desglose detallado de costes de este equipo de profesionales.

La adscripción de medios del PCAP requería una dedicación mínima del 50% a todos los recursos, tanto los requeridos como los opcionales valorables.

En cuanto a la ejecución del proyecto in house sin subcontratar, la justificación tampoco da más información, ni justificación de cómo realizarán y con qué materiales los servicios de producción de los contenidos audiovisuales que se requieren en el pliego y ofertan. Es decir, son necesarias cámaras para rodaje, sets de grabación, equipamiento de edición, gráfico y de sonido para generar todas las piezas audiovisuales.

3.2 EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS

La justificación indica que la empresa dispone del expertise suficiente para trabajar de forma eficiente y con una metodología y procesos que garantizan un trabajo óptimo. Se indica que se trabaja en todo momento de la mano del cliente con entregas intermedias y con procesos participativos y colaborativos para asegurar la correcta ejecución del mismo. Y por último justifican la posibilidad de reducir los tiempos de entrega gracias a la experiencia de la empresa en proyectos similares.

La justificación no da más información, ni justificación, ni detalle de la metodología y procesos para conseguir esta eficiencia y optimización de procesos. Tampoco se especifican soluciones técnicas innovadoras ni condiciones excepcionales que justifiquen una reducción significativa de los costes respecto al mercado.

3.3 POLÍTICA COMERCIAL

La justificación indica que se ha renunciado a parte del margen comercial para poder acceder a este proyecto y cliente que es de gran interés para la compañía.





Sin embargo, no detallan cuál es su margen comercial normal ni cuál es el margen ofertado para este proyecto.

3.4 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

La justificación indica que la empresa tiene 25 años de experiencia (desde 2001) en la comunicación digital y branding. Esta experiencia le permite trabajar de forma óptima, aplicar aprendizajes de otros proyectos y resolver las necesidades en tiempo y forma.

Sin embargo, no detallan ni justifican cuál es su forma óptima de trabajar que tienen gracias a su experiencia en 25 años que les permita obtener un ahorro especial para este contrato.

La justificación indica alguno de los proyectos de naturaleza, pero poniendo solo los logos, sin explicar ni el nombre del proyecto, ni tipo de proyecto ni alcance, ni la experiencia específica que adquirieron en esos proyectos que puedan aplicar en este.

3.5 GARANTÍA DE CALIDAD

La justificación indica que el precio ofertado por MOVILIDAPP IBÉRICA S.L ha sido determinado tras la aplicación de:

- Costes directos.
- Costes indirectos.
- Margen de beneficio.

Y que ha determinado un margen de beneficio ajustado que no compromete la calidad de servicio y asegura la sostenibilidad económica de la propuesta.

No obstante, al igual que en la justificación anterior de los recursos propios especializados y de su política comercial, no detallan cuales son esos costes directos, indirectos ni el margen ajustado. Esto no permite comprobar la viabilidad económica de la ejecución del contrato.

3.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

La justificación presentada por MOVILIDAPP IBERICA S.L. no incluye ninguna mención de cómo van a cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral durante la ejecución del contrato.





La ausencia de subcontratación no garantiza por sí sola el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales. No se aporta documentación que acredite el respeto a los convenios colectivos, salarios mínimos ni condiciones laborales exigidas por la normativa vigente.

4 VALORACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE JUSTIFICACIÓN

La justificación presentada por MOVILIDAPP IBERICA S.L. recibida el 16 de septiembre entra fuera de plazo y el documento no está firmado digitalmente.

La documentación es la misma que en el primer informe con 2 cambios:

- 1) En el primer informe incluyen un equipo formado por:

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN / INTRODUCCIÓN

Motivos que hacen que nuestra oferta sea viable, sostenible y plenamente garantista:

RECURSOS PROPIOS ESPECIALIZADOS

Movilidapp Ibérica S.L (Quelinka) cuenta con **equipo creativo y audiovisual especializado**. Para el correcto desarrollo del proyecto se propone un equipo formado por:

- 1 Project Manager
- **1 Director creativo**
- 1 Director de arte
- 3 Diseñadores gráficos
- 1 Copy creativo

La compañía está formada por un **equipo completo de 36 perfiles**

En el segundo informe incluyen un equipo formado por:

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN / INTRODUCCIÓN

Motivos que hacen que nuestra oferta sea viable, sostenible y plenamente garantista:

RECURSOS PROPIOS ESPECIALIZADOS

Movilidapp Ibérica S.L (Quelinka) cuenta con **equipo creativo y audiovisual especializado**. Para el correcto desarrollo del proyecto se propone un equipo formado por:

- 1 Project Manager
- 1 Director de arte
- 3 Diseñadores gráficos
- 1 Copy creativo

La compañía está formada por un **equipo completo de 36 perfiles**

Es decir, ha desaparecido 1 Director creativo.

- 2) Añaden un documento Anexo en formato excel con el desglose de recursos, horas estimadas de dedicación para cada una de las tareas o entregables y precio/hora de cada perfil.





4.1 HORAS ESTIMADAS DE DEDICACIÓN

El detalle de perfiles y horas de dedicación en el anexo de la justificación de la oferta es el siguiente:

DETALLE DE PERFILES REQUERIDOS, HORAS DE DEDICACIÓN Y PRECIO/HORA					
A continuación se detallan los perfiles requeridos, los perfiles técnicos aportados por Quelinka así como las horas estimadas de dedicación total y su precio/hora:					
Perfil requerido	Nombre y apellido	Puesto actual	Precio hora	Horas estimadas de dedicación	Coste total
Responsable del proyecto	[REDACTED]	Account Manager	45,00 €	137	6.165,00 €
Dirección creativa	[REDACTED]	Director de Arte	55,00 €	181	9.955,00 €
Copy creativo	[REDACTED]	Copy creativo	45,00 €	129	5.805,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñadora gráfico	42,00 €	324	13.608,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñador gráfico	42,00 €	235	9.870,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñadora gráfica + Motion Graphics	42,00 €	219	9.198,00 €
TOTAL				1225	54.601,00 €
DETALLE DE TAREAS/ENTREGABLES Y HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO					
A continuación se detallan las tareas o entregables requeridos así como el tiempo máximo propuesto para su entrega y las horas de dedicación estimadas del equipo técnico:					
Tarea				Tiempo máximo entrega	Horas estimadas
Kick off: equipo de trabajo y puesta en marcha				1 Semana	25
Estrategia de marca				5 Semanas	113
Manual de identidad de marca e implementación de identidad visual				6 Semanas	261
Presentación audiovisual de la nueva identidad				4 Semanas	229
Plan de comunicación				5 Semanas	337
Soporte de identidad de marca				Marzo-Diciembre	260
TOTAL					1225

El ANEXO V de ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO del PCAP requiere la **adscripción de los siguientes medios con un 50% de dedicación mínima** para cada recurso:

- Un/a Responsable del proyecto
Dedicación: Mínima del 50%.
- Un/a Director Creativo
Dedicación: Mínima del 50%.
- Un/a Copy creativo
Dedicación: Mínima del 50%.
- Un/a Diseñador gráfico
Dedicación: Mínima del 50%.



Además, en el ANEXO XI de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE C) se valoraba la adscripción de hasta 2 diseñadores gráficos adicionales

3 - CRITERIO: Medios personales adicionales adscritos Hasta 8 puntos

Se valorará la adscripción de hasta 2 Diseñadores/as gráficos adicionales a los requeridos en el Anexo V (Adscripción obligatoria de medios) de este pliego, con la misma experiencia y titulación a la allí exigida.

Se otorgarán 4 puntos por cada Diseñador/a gráfico adicional hasta un máximo de 8 puntos (2 Diseñadores/as gráficos adicionales).

DOCUMENTACIÓN para todos los criterios:

Oferta económica formulada conforme al modelo del Anexo VII de este pliego

TOTAL

Hasta 50 puntos

El **pliego técnico** en el apartado 6 establecía unos **plazos del proyecto de 24 semanas**, más un servicio de soporte hasta finales de 2026 una vez finalizado el proyecto:

- Fase 1: 1 semana.
- Fase 2: 5 semanas.
- Fase 3: 8 semanas.
- Fase 4: 4 semanas.
- Fase 5: 6 semanas.
- Fase 6: soporte identidad de marca hasta diciembre 2026.

Se valoraba una reducción de este plazo C. La propuesta de MOVILIDAPP IBERICA S.L. **ofertó** una reducción de 3 semanas, resultado un **plazo de proyecto total de 21 semanas**. Este plazo ofertado se corresponde con el detalle de perfiles y horas de dedicación del anexo de la justificación.

Si calculamos las horas estimadas totales del proyecto de cada recurso en la justificación de la oferta para las 21 semanas ofertadas para una jornada laboral de 37,5 horas semanales, que es la referencia que se utilizó en el informe de justificación del contrato, o incluso para una semana laboral menor de 35 horas semanales, y se compara con el 50% de dedicación requerido en la adscripción de medios del PCAP, resulta que la **justificación de oferta de MOVILIDAPP IBERICA S.L. está estimando unas horas de dedicación inferior al 50% requerido en los pliegos.**





Perfil requerido	Horas estimadas* ofertadas de dedicación	Plazos Ofertados Proyecto	% Dedicación	Semana laboral de 37,5 horas		Semana laboral de 35 horas	
				Horas dedicación proyecto adscripción de medios del PCAP (sin servicio soporte identidad de marca)	Diferencia horas ofertadas * vs adscripción medios PCAP	Horas dedicación proyecto adscripción de medios del PCAP (sin servicio soporte identidad de marca)	Diferencia horas ofertadas * vs adscripción medios PCAP
Responsable del proyecto	137	21 semanas	50%	393,75	-256,75	367,5	-230,5
Dirección creativa	181	21 semanas	50%	393,75	-212,75	367,5	-186,5
Copy creativo	129	21 semanas	50%	393,75	-264,75	367,5	-238,5
Diseñador/a Gráfico/a	324	21 semanas	50%	393,75	-69,75	367,5	-43,5
Diseñador/a Gráfico/a	235	21 semanas	50%	393,75	-158,75	367,5	-132,5
Diseñador/a Gráfico/a	219	21 semanas	50%	393,75	-174,75	367,5	-148,5
TOTAL	1225						

* Dentro de las horas estimadas de la oferta están incluidas las horas estimadas de los recursos para el servicio soporte de identidad de marca. Estas horas del servicio no estaban contempladas en el informe de justificación del contrato dentro del 50%. Por lo que las horas estimadas ofertadas de los recursos para el proyecto aun serán más bajas que las indicadas en la tabla anterior.

Tarea	Tiempo máximo entrega	Horas estimadas
Kick off: equipo de trabajo y puesta en marcha	1 Semana	25
Estrategia de marca	5 Semanas	113
Manual de identidad de marca e implementación de identidad visual	6 Semanas	261
Presentación audiovisual de la nueva identidad	4 Semanas	229
Plan de comunicación	5 Semanas	337
<u>Soporte de identidad de marca</u>	Marzo-Diciembre	260
TOTAL		1225

Detalle de las horas por recurso y por fases de la justificación de la oferta:

Tarea/entregable	Perfil requerido	Horas dedicación
Kick off: equipo de trabajo y puesta en marcha	Responsable del proyecto	10
	Dirección creativa	15
Estrategia de marca	Responsable del proyecto	25
	Dirección creativa	30
	Copy creativo	18
	Diseñador/a Gráfico/a	40
Manual de identidad de marca e implementación de identidad visual	Responsable del proyecto	12
	Dirección creativa	30
	Copy creativo	15
	Diseñador/a Gráfico/a	84
	Diseñador/a Gráfico/a	65
Presentación audiovisual de la nueva identidad	Responsable del proyecto	15
	Dirección creativa	30
	Copy creativo	20
	Diseñador/a Gráfico/a	164
Plan de comunicación	Responsable del proyecto	35
	Dirección creativa	36
	Copy creativo	36
	Diseñador/a Gráfico/a	120
	Diseñador/a Gráfico/a	110
<u>Soporte de identidad de marca</u>	Responsable del proyecto	40
	Dirección creativa	40
	Copy creativo	40
	Diseñador/a Gráfico/a	80
	Diseñador/a Gráfico/a	60





4.2 COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS Y MARGEN DE BENEFICIO

La justificación indica que el precio ofertado por MOVILIDAPP IBÉRICA S.L ha sido determinado tras la aplicación de:

- Costes directos.
- Costes indirectos.
- Margen de beneficio.

Y que ha determinado un margen de beneficio ajustado que no compromete la calidad de servicio y asegura la sostenibilidad económica de la propuesta.

No obstante, en el anexo del segundo informe de la justificación no detallan cuales son esos costes directos, indirectos ni el margen ajustado. Tan solo indican un precio por hora de los recursos asignados. Esto no permite comprobar la viabilidad económica de la ejecución del contrato.

4.3 COPY CREATIVO

En la justificación de la oferta económica se refleja que el copy creativo es [*Nombre y apellido*].

En la oferta técnica de MOVILIDAPP IBERICA S.L. no estaba claro quién iba a ser el copy creativo porque se nombraba a 2 recursos como Copy Creativo: [*Nombre y apellido1*] y [*Nombre y apellido2*] como diseñador gráfico senior/Copy Creativo.

El recurso de [*Nombre y apellido1*] no cumple el requerimiento de la adscripción de medios de 5 años en proyectos de identidad corporativa, branding o diseño de marcas. Tiene experiencia desde mayo de 2022, resultando solo 3 años y medio de experiencia. El equipo técnico valoró el recurso de [*Nombre y apellido2*] como copy creativo.

DETALLE DE PERFILES REQUERIDOS, HORAS DE DEDICACIÓN Y PRECIO/HORA

A continuación se detallan los perfiles requeridos, los perfiles técnicos aportados por Quelinka así como las horas estimadas de dedicación total y su precio/hora:

Perfil requerido	Nombre y apellido	Puesto actual	Precio hora	Horas estimadas de dedicación	Coste total
Responsable del proyecto	[REDACTED]	Account Manager	45,00 €	137	6.165,00 €
Dirección creativa	[REDACTED]	Director de Arte	55,00 €	181	9.955,00 €
Copy creativo	[REDACTED]	Copy creativo	45,00 €	129	5.805,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñadora gráfico	42,00 €	324	13.608,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñador gráfico	42,00 €	235	9.870,00 €
Diseñador/a Gráfico/a	[REDACTED]	Diseñadora gráfica + Motion Graphics	42,00 €	219	9.198,00 €
TOTAL				1225	54.601,00 €

Por lo que este recurso incluido en la justificación de la oferta no cumple lo requerido en la adscripción de medios del PCAP.



5 CONCLUSIÓN

La justificación de la oferta económica de MOVILIDAPP IBERICA S.L.:

- a) No aporta un desglose detallado de los costes directos, equipo de trabajo e indirectos, ni evidencia concreta de cómo estos ahorros permiten alcanzar el nivel de precio ofertado sin comprometer la calidad o la sostenibilidad del servicio. Tampoco indican los recursos materiales que tienen que permiten ahorrar costes y que les permiten realizar toda la prestación sin subcontratar, por ejemplo, la producción de piezas animadas y sonoras y la creación de contenidos audiovisuales para la presentación audiovisual de la marca. Este hecho impide verificar la viabilidad económica real de ejecutar el servicio en los términos ofertados.
- b) No justifican ni detallan los procedimientos de prestación de servicios que permiten obtener el ahorro. Tampoco justifican las condiciones especialmente favorables de su oferta.
- c) Lo único que indica que disponen de expertise para trabajar de forma eficiente y una metodología de trabajo óptima, pero sin indicar cuál es esa forma o metodología.
- d) Tampoco justifica ni detalla la solución técnica adoptada o las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios que le suponga un ahorro de costes con respecto al mercado.
- e) No describen ni mencionan ninguna innovación ni originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, como la aplicación de algún software o equipamiento innovador que permita crear diseños o producción audiovisual que les pudiera suponer un ahorro de costes.
- f) No mencionan ni justifican como van a cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral durante la ejecución del contrato.
- g) En el anexo del segundo informe de justificación, las horas estimadas por recurso no cumplen el 50% de dedicación requerida en la adscripción de medios personales.





- h) El copy creativo incluido en el anexo del segundo informe de justificación no cumple con los 5 años de experiencia de identidad corporativa, branding o diseño de marcas.

Para finalizar, y tras analizar la justificación presentada, nuestro criterio es que no se puede asegurar la acreditación de la viabilidad económica y técnica de la oferta de MOVILIDAPP IBERICA S.L. La falta de desglose de costes, ausencia de documentación sobre condiciones laborales y sociales y la insuficiente concreción de soluciones técnicas y de innovación, generan dudas razonables sobre la capacidad de la empresa para prestar el servicio demandado en los términos que se solicitan en los pliegos y que aseguren su capacidad para cumplir con lo ofertado. El ajuste del margen comercial, sin respaldo documental, no es suficiente para garantizar la sostenibilidad y calidad del servicio.

Si a esto añadimos que las horas estimadas por recurso están por debajo del 50% de dedicación requerida en la adscripción de medios personales del PCAP, no se acredita que la empresa pueda prestar el servicio en los términos exigidos por los pliegos, sin riesgo de incumplimiento o merma de calidad. Por lo que se concluye que **no se considera justificada la viabilidad de la oferta anormalmente baja presentada por MOVILIDAPP IBÉRICA S.L.**

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR DE MARCA Y NEGOCIO DE
CARTV

DIRECTOR DE DESARROLLO DIGITAL

Firmado electrónicamente por: MARTINEZ
LOPEZ JAVIER - DNI ***2864**
Fecha: 19-09-2025 17:29:13

Firmado electrónicamente por: BERNA FORNIES
HECTOR - DNI ***7859**
Fecha: 19-09-2025 15:29:58

Fdo.: Javier Martínez López

Fdo.: Héctor Berná Forniés

